LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 29 DE MARZO DE 1834 [No. 3248]

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO.... .
Subscripcion por mes..........7 Pesos
Números sueltos.............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta

PARA

Cadiz, Tarragona
Y GENOVA,

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croco, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto a flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A Plomer ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
f19 tfc No. 88, calle de la Piedad

PARA

GENOVA,
Directamente.

Saldrá el veinte del mes de Abril, el muy velero bergantin sardo CESAR AUGUSTO capitan Ferrari. Los señores que quieran ir de pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario
PEDRO A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.
ó á HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de No.,
f18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,
(Direct)
FIRT VESSEL

The fast sailing A 1 British built Brig "EMMA,"
JOHN GETHING MASTER.

Has all her heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of a few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co*, or to
HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

N. B.—Persons desirous of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*
m 10

Para Génova en
DERECHURA

El dia 20 de Marzo actual saldrá por obligacion de contrata el muy superior y velero bergantin sardo "ARLECCHINO," clavado y forrado en cobre. Admite solamente dos pasageros mas para los que tiene excelentes comodidades y que llevará á precios muy acomodados asegurando un buen trato. Véase con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58. m14 20c

PARA

Patagones con
ESCALA EN BAHIA BLANCA.

Saldrá, el 31 del presente, la zumaca nacional "Providencia," capitan D. Pablo Muratori Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, véanse con D Carlos Galiano, en la calle de la Alameda, corralon de maderas, al lado No. 70. m19 8c

FOR FREIGHT
OR CHARTER

The new brig "ANGELINA," of Salem, capt. Henry Ropes, 168 tons borthen, a fast sailing vessel, coppered and copper fastened. A freight of Beef to Brazils would be preferable.

For terms apply to
Zimmermann Frazier & Co
66 calle de Belgrano
or HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,

PARA

Cadiz Barcelona y
GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual en fuerza de contrata el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "CLEMENTINA;" puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasageros mas. Los Sres que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad veanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres

HORNE y ALSOGARAY,
m10 25c *Corredores marítimos de No,*

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA,

Saldrá infaliblemente el dia 20 de Abril, el muy famoso Bergantin sardo "ENRICO," clavado y forrado en cobre y de primera marcha: tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y puede aun admitir 4 mil cueros, a flete muy moderado, acudiendo en tiempo a sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
ó á los corredores marítimos
Horne y Alzogaray.
No 88, calle de la Piedad.

P. D.—Tiene comodidades no comunes para pasageros. m20 30c

Para la Bajada.

La zumaca PARANA, saldrá para la Bajada dentro de pocos dias; admite carga y pasageros, véase con Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107
m. 20

For Philadelphia.

The brig "*Caroline*" capt. J A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

For freight or passage apply to
Zimmermann Frazier & Co.
m21 No. 66 calle de Belgrano.

Passage for Havana.

The fine american barque "*Louisa,*" will sail for the above port in about a month, and has superior accomodations for passengers. For terms apply to
Zimmermann Frazier & Co,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezará á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes Para tratar de flete ó pasage véanse con
Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

Se Fleta.

El nuevo bergantin "*Angelina.*" de Salem, su capitan Henrique Ropes, de porte de 168 toneladas, muy velero, forrado y clavado en cobre. Se admitiria preferentemente un flete de carne para el Brasil. Ocúrrase a
Zimmermann Frazier y Ca
Calle de Belgrano No. 66
ó á HORNE Y ALZOGARAY
m22 Corredores marítimos.

PARA

El Havre de Gracia

Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril próximo, el bergantin francés "*Les Deux Freres,*" su capitan Frappaz. Teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, solamente admitirá aún algunas toneladas a flete: como tambien, pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, pudiendo contar con el mejor trato por parte del Capitan. Ocúrrase a sus consignatarios.

GUERIN, SERIS Y Ca.,
m22tfs calle de la Piedad No. 32.

PASAGE

Para la Habana

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrá para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar 3 ó 4 pasageros con toda comodidad. Ocúrrase para tratar á casa de
Zimmermann Frazier y Ca.
m26 No 66 calle de Belgrano.

Litografía Argentina
CALLE DE LA PIEDAD No. 81.

EL Sr. A. H. Bernard director propietario de la Litografía Argentina, acaba de recibir un gran surtido de piedras litográficas y utensilios para dicho arte.

Siendo a su alcance de edificar prensas de todo tamaño para las personas que gusten dedicarse á este ramo del cual se ha cuidadosamente guardado los secretos en Europa como en Buenos Aires; se propone enseñar este arte en toda su estension. Las personas que tengan á bien honrarle con su confianza ocurran al No. precitado. Previene tambien el dicho Sr. que podrá de de hoy en adelante trabajar á un precio mas equitativo.

Se halla de venta en dicha Litografía el retrato de D. Mariano Medrano Obispo de Buenos Aires; Napoleon y su Epoca en francés y en castellano. En breve tiempo saldrán de sus prensas otros varios retratos de hombres públicos.

Ventajas incalculables de la Litografía.

En primer lugar sirve para todas las administraciones y el comercio, retratos, mapas, circulares, fac simile, música, paisages, &a &a..... y sobre todo para el arte menor que es de tanta importancia en Europa, para las órdenes, proclamas, planos y correspondencia secreta, en pocas horas se puede escribir é imprimir un gran número de egemplares con el recurso del papal (de transport) ó otra composicion.
m4 1mp

AVISO.

EN las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer, bajo los Portales de la Casa de Justicia, a monedas y remate de la casa No. 200, sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tasada en 12851 pesos. Los personas que se interesen en esta compra pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.
Miguel Mogrovejo
m19 15c

Aviso de la Policia.

TODO individuo que haya introducido esclavos, desde el 26 de Noviembre del año anterior, de puertos estrangeros, los presentará en la oficina de pasaportes, para obtener un boleto de su introduccion.
m. 19

CAMBIO DE DOMICILIO.

La fabrica de coches de Juan Lahille, situada en la calle del 25 de Mayo, casa de D. Guillermo Morris, se ha trasladado á la calle de la Florida, No. 90, frente á la casa de Da. Mariquita Thompson de Mendeville.
m18 1mc

Se necesita,

UNA Señora de capacidad, como para cuidar dos niños, debiendo de tener personas que acrediten su buena conducta: la que no posea estas circunstancias, es escusado que se presente. Ocúrrase a la calle de la Piedad No. 204, donde podrán tratar.
m26 3p

Se vende,

UN Criado de oficio carrero, jóven y sin vicios: en la calle de la Catedral No. 87, vive el dueño, con quien podrán tratar.
m26 3p

Se vende,

UN Rancho en Barracas, sobre la ribera, propio para negocio: el que se interese por él ocurra á las tres esquinas de Barracas, en la primer casa de D José Hernandez, darán razon.
m26 3p

Se Vende,

UN Carro de buena construccion para el trafico de la calle: se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Santiago del Estero, Hueco de Botello, No. 157.
m26 3p

OJO.

EN el Corralon de Maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana, hay á venta—

Cal de la Bajada
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas,
Tablas de pino
Sogas de pozos, Cadenas para id.
Anclotes y cadenas
Brea y Alquitran
Filastica, Jarcias
Clavos de todos tamaños
Plomo. Postes de vereda
Puertas y ventanas. m26 15p

Libros de devocion
Y DE ASUNTOS RELIGIOSOS,

Que se hallan en la Libreria de la calle de la Reconquista, No. 54.

El Evangelio en triunfo ó historia de un Filósofo desengañado—Las delicias de la Religion Cristiana, ó el poder del Evangelio para hacernos felices—Los Martires, ó el Triunfo de la Religion Cristiana, por Chateaubriand—Catecismo del Santo Concilio de Trento, para los Párrocos, ordenado por disposicion de San Pio V; magnífica edicion española, en folio, con tinta y papel los mas hermosos que puede desearse—La misma obra en latin; edicion comun—La Apologia y otras obras de Tertuliano, en castellano—Guia de Pecadores, por Fray Luis de Granada—Memorial del Cristiano, por id—Los Santos Evangelios, traducidos al castellano, con notas sacadas de los Santos Padres y espositores sagrados, por Petit—Epístolas de San Pablo, traducidas é ilustradas con notas sacadas de los Santos Padres, por D. Francisco Jimenez—Los Salmos de David y canticos sagrados, traducidos por Serrano—Esposicion parafrástica del Salterio y de los Canticos, por Valdivieso—Obras del P Falconi—El Sacerdote santificado—Instruccion de Sacerdotes, por el P. Molina—Obras del V. Palafox—Obras espirituales de Fray Luis de Granada, en Italiano—Diferencia entre lo temporal y eterno—Manual de piadosas meditaciones—La familia regulada—Despertador Eucarístico—Ordinario de la Misa—Arte de encomendarse a Dios—El perfecto cristiano—Ejercicio cotidiano—Catecismo de Pouget—Idem de Fleury—Kempis, en castellano—Vida de Cristo—Pasion de Cristo—Monarquia hebrea—La perfecta casada, por Fray Luis de Leon—Historia de N. S. de Guadalupe—Larraga—Semana Santa, en latin—Idem en castellano.

ADVERTENCIA.

Muchos de estos libros son usados, y por lo mismo se darán muy baratos. m26

Subscripcion para
LAS OBRAS COMPLETAS DE

BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas á S. M la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar á los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sabios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se dén á luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; a medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dán impulso a las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó á los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos cientificos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos a este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender á esteriles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido a la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido á nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitábamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18º, de 250 a 270 páginas cada uno, con 65 entregas de láminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco láminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion. despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.* Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardaran en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL.
f12 tfs

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Ha llegado á mi noticia por diversos conductos que se ha esparcido una especie (ignoro con que objeto) de que yo tengo parte en un periódico que se publica bajo el título de *Gaucho Restaurador*. Despreciaria desde luego este arbitrio rastrero que tienen algunos de mis conciudadanos de mezclar gratuitamente al primero que les viene á la idéa, en cosas que no tiene mas parte que la que ellos quieren darle, mientras que su orígen fuese vago ó vulgar, y no tuviese trascendencia á desvirtuar opiniones que he vertido como Representante; pero desde q' un personage influyente en la administracion ha dicho de un modo asertivo q'yo soy indudablemente uno de los editores de aquel papel; y que por esto me opuse á segundar las miras del Ministerio, como lo hicieron otros Sres. diputados, me veo en la necesidad de desmentir esta calumniosa imputacion; declarando q' no solo es falso q' yo haya tenido parte alguna en la redaccion del *Gaucho*, sino q' ni aun he leido, sino el primer número de el; y esto fué con motivo del Proyecto que presentó á la Honorable Sala el Ministro de Gobierno restrictivo de la libertad de Imprenta, haciendo acusacion de aquel papel por sedicioso y anárquico. El verdadero Editor ó Editores del Periódico, saben bien que aquella asercion es enteramente falsa; y no quiero defraudarles del mérito que puedan tener sus producciones, caso que lo tengan, ni cargar con la responsabilidad moral de faltas agenas. Cuando hago este desmentido á los que me atribuyen parte en un papel, que no la tengo, no pretendo atraerme una benevolencia no merecida, sino confundir la maledicencia de los que rodean al Poder y que por adularlo inventan mil falsas especies. Amante del órden y de mi Patria, como el que mas, aplaudiré y sostendré las buenas medidas de la administracion; pero con igual candor y franqueza censuraré aquellas que, en mi opinion, lo merecieren. Así es que, como consecuente con estos principios he combatido por la prensa ya en el Diario Ministerial, y ya tambien en el que Vd. redacta los proyectos de hacienda presentados por el Gobierno á la H. S. para metalizar el papel; porque los he creido ruinosos y perjudiciales al país. El que tiene la ingenuidad de hacer esta confesion, no tendria la bajeza de negar una obra suya: jamas he escrito para el público sino con dignidad y respeto: no pretendo vituperar á nadie; pero como me es desconocido el uso de la invectiva, y no sé manejar el arma del ridículo he empleado siempre la razon para producir el convencimiento; y tengo la conciencia de que cuantos me conocen, y conocen mi estilo, entre los cuales hay algunos amigos del personage á que me refiero, me harán justicia, y no dudarán de esta verdad.

No se crea por esto, que soy conforme con la opinion del Ministerio, que pretende en su proyecto, solo se escriba de política en estilo serio. El que tenga la habilidad de hacer buen uso de la sátira hará bien en emplearla, siempre que respete la decencia y las leyes del pais. Un célebre político, hablando de los escritos satíricos dice, que estos solo no son conocidos en los estados despóticos, donde el abatimiento por una parte, y por la otra la ignorancia no dan el talento ni la voluntad de hacerlo, pero que en la democracia no deben impedirse, como no se impiden, por la razon misma que en el Gobierno de uno solo son prohibidos: que como ellos son dirigidos ordinariamente contra ciudadanos que ocupan altos destinos, entretienen la multitud, consuelan á los descontentos, disminuyen el deseo de ocupar empleos, dan al pueblo la paciencia de sufrir haciéndole reir de sus sufrimientos, y lo que es aun mas importante, corrigen á los Magistrados y empleados de las faltas y abusos que cometen.

Lo que hay de mas maligno en esta imputacion es, que el zelo que como Representante del pueblo y defensor de sus libertades manifesté en la H. S. al tratarse del proyecto del Ministerio sobre la restriccion de la libertad de la prensa, se atribuya á la defensa de una causa personal. Yo vuelvo á protestar á mis compatriotas, que cuando este se leyó en la H. S. no habia visto aun el primer número del *Gaucho*; pero opiné que fuese cual fuese su contenido, y aun cuando en realidad fuese sedicioso, como lo clasificaba el Ministro, debió ser acusado al Tribunal competente, y no ocurrirse á la Sala para restringir una ley, antes de haber ensayado si ella era suficiente para contener el abuso que se denunciaba; y me opuse á la consideracion de aquel Proyecto sobre tablas, que pedian algunos Señores Diputados en apoyo de la solicitud del Ministerio. Jamas me arrepentiré de haber emitido aquella opinion, aunque ella me atraiga ataques calumniosos; y cuando llegue el caso de considerarse aquel proyecto, haré ver que es el mas anti-liberal que se ha visto en un pais libre; que es tiránico, injusto y opresivo de uno de los derechos mas preciosos del hombre; y que por él se encadena la libre comunicacion de los pensamientos y de las opiniones de los ciudadanos sobre la política de su pais, pues que solo pueden tratar de el á los Editores en artículos editoriales; de modo que á solo tres ó cuatro hombres queda reservado el uso de la prensa, y estos mismos sugetos al capricho y voluntad de un Ministro.

Estas fueron las razones que me indugeron á oponerme á la consideracion del proyecto con la precipitacion que con tanta fuerza se recomendaba. Por lo demas, Sr. Editor, despues de haber hecho esta exacta esposicion, yo descanso en el testimonio de mi conciencia; y me lisonjearé siempre de haberme opuesto á un proyecto que ciertamente no hace ningun honor á sus autores.

Es de V. atento servidor—

Agustin Garrigos.

Señor Editor de la G. M.

Sírvase Vd. dar en sus columnas un lugar al siguiente artículo, que provoca un aviso que hemos leido del Departamento de Policía.

Con fecha 22 del corriente previene el Jefe á sus subalternos auxilien al rematador cuando les diere queja de que algun vecino no le paga los cuatro reales que se cobran por cada farol, hasta conducir al ciudadano á la cárcel de deudores, por juzgar el Sr. Jefe de Policía que la *ley* previene este pago. Los que hablan entienden solo por *ley* la que sanciona la H. S. de RR.: á este respecto no hay ninguna sancion de ella, y si recuerdan, q' el Gobierno provisorio de 1827, fué el que decretó el aumento de un real mas sobre los dos que se pagaban, y que hoy por arte de todas *las cosas mercadas* se halla aumentado hasta cuatro reales. Quedaríamos convencidos, que no se contraria la *ley* de inviolabilidad de las propiedades, que dice—*Ninguna otra autoridad que la de la H. R. P. puede imponer contribucion directa, ni indirecta, pena pecuniaria, ni impuesto alguno*, cuando se nos patentize la ley de la materia: sin embargo observamos que los empresarios son asistidos por la Policía para que puedan adquirir la cuota que les cabe por su remate, y el pueblo nota constantemente el mal servicio de los rematadores. No hace muchas noches que á las diez de ella, varias calles se hallaban sin una luz, y no habia viento, y no llovía &c. &c. El pueblo está recargado de contribuciones. Pretendemos que no se equivoquen—

Unos que pagan el Alumbrado.

VIAS PUBLICAS.

5.º Comunicado.

(Véanse los números 3226, 3230, 3234, y 3235 de este periódico.)

Masa de los trasportes.

Ninguna localidad es tan adecuada para la aplicacion de los principios económicos cuya adopcion vamos proponiendo, como las avenidas principales de este pueblo. En ellas transita una masa de géneros considerablemente mayor que en cualquiera otra parte de nuestro territorio. Ademas de los frutos que esta Capital consume, vemos la generalidad de los que constituyen nuestras esportaciones marítimas, fluir hacia este puerto desde los últimos confines de la República. Esta centralizacion deriva de la naturaleza misma de las cosas, y por lo tanto debia forzosamente existir en algun punto de nuestro litoral. Lo defectuoso de él, la incomparable facilidad de nuestras comunicaciones, la uniformidad de nuestros productos agrícolas, la falta de materiales en el interior de nuestras llanuras, efectos todos de la calidad y configuracion de esta tierra; y tambien la conveniencia que el comercio y la industria hallan siempre en concentrar sus operaciones, para resguardarse de la fluctuaciones inherentes á todo mercado mal provisto, estos motivos reunidos debieron desde el principio influir para que se fundase, en esta parte de la América, un grande establecimiento mercantil, que fuese como la palanca multiplicadora de sus recursos territoriales. Ahora, si se ha fundado en el sitio que ocupa Buenos Ayres, es porque este parage presentaba un conjunto de circunstancias mas favorables que cualquiera otro punto de nuestras costas: El es accesible á los buques de ultramar, está en el confluyente de dos rios portentosos, inmediato á un riachuelo que es en algun modo un puerto cerrado, sobre una barranca tan propia para edificar como segura y agradable, en posesion en fin de los elementos naturales mas necesarios á la vida; y si á estas ventajas primordiales se agrega la subsiguiente consideracion de las habitudes existentes de las comunidades creadas, de la poblacion, de los capitales, de la industria, de la fama, de todos aquellos móviles puramente humanos, que tiene á veces mas influjo que las indicaciones de la naturaleza, ¿sera de estrañar que esta capital vaya presentando el fenómeno de una poderosa aglomeracion de luces, fuerza y riquezas, al estremo de unos campos que á pesar de su feracidad, no son propiamente sino un desierto inmenso, tan diminuta es la poblacion que los habita, tan insignificantes los pueblos, tan escasos los vestigios de la mano del hombre en todas direcciones?

Empezaremos pues por reconocer la masa de los transportes que gira anualmente en los tres caminos principales de esta Capital. La falta de regularidad en publicar los *registros* oficiales de sus entradas, desde que se dejó de redactar la última estadística que se emprendió en años anteriores; mas sobre todo, los atrasos que ha experimentado este país por las últimas guerras ó intemperies, nos deciden á ofrecer el cuadro de las importaciones terrestres relativas al año de 1824, como mas capaces de representar un órden de cosas natural y mediano.

TABLA GENERAL DE LAS ENTRADAS TERRESTRES DE BUENOS AYRES, EN EL AÑO DE 1824.

Seccion 1.ª

Frutos de la Provincia.

N.º 1.

Animales beneficiados ó consumidos

Ganado vacuno

Numero de cabezas beneficiadas en los saladeros—	89970
Id. Consumidas—	79046
Total del ganado vacuno introducido—	169,016

Ganado lanar consumido.

Número de cabezas—	27,330
Cerdos id.—	1,178

N.º 2.

Productos rurales introducidos en carretas.

FRUTOS.	Mercado del Oeste.	Mercado del Sud.	Total de piezas.	Total de toneladas
Cueros vacunos........	65991	89969	155963	2228
Id. caballares......	1248	1430	2678	30
Id. lanares......	17338	9228	26616	50
Id. de nutria......	6996	19836	26832	6
Id. de lobo y leon....	.....	224	224	2
Id. de cisne......	.....	40	40	....
Astas........	66666	76240	142906	40
Anegas de trigo........	50836	274	51110	5111
Id. de maiz......	9737	690	10427	521
Id. de cebada......	3170	476	3646	364
Id. de papas y porotos......	.....	13	13	1
Arrobas de grasa......	3420	1935	5355	66
Id. de sebo......	7791	10563	18354	226
Id. de charque......	1059	204	1263	16
Id. de clin......	2720	1409	4129	51
Id. de lana......	7331	2755	10086	126
Id. de plus. de avestruz......	.....	265	265	3

Total de toneladas de á 22 quintales 8,841

Para traer los frutos arriba espresados, hubo 11458 entradas de carretas de *media carga* 2591 id. id. de *carga entera*.

Seccion 2.ª

Frutos de las demas provincias.

N.º 1.

INTRODUCION POR MULAS.

De Mendoza entraron 50 arrias con 444 toneladas de carga.

De San Juan entraron 32 —— con 284

Total.....arrias 82...toneladas 728

Hubo para este transporte 8,200 entradas de mulas.

N.º 2.

INTRODUCION POR CARRETAS.

De Córdoba entraron 38 tropas con 844 toneladas de carga.

De Mendoza entraron 21 —— 516 toneladas de carga.

De Tucuman 9 —— 228 toneladas de carga.

De San Juan 3 —— 75 toneladas de carga.

De Santiago 1 —— 25

Total....tropas 72...toneladas 1748

Hubo para este transporte 1065 entradas de carretas de *carga entera*, tiradas por 6390 bueyes, con una reserva de 3535.

Seccion 3.ª

Frutos sacados de las quintas é inmediaciones de la capital.

Nos es absolutamente imposible dar una razon exacta del número de carretas que entran anualmente en este pueblo, trayendo de las quintas, y de los pueblos de Flores y San Isidro, así como del puerto de San Fernando, y demas parages inmediatos á esta capital, la leña, cardo, pasto, frutas, legumbres y pescado que hacen parte de su consumo. Mas si se considera 1.º que estas carretas transitan por diversos caminos, y no por los tres principales que tenemos en vista. 2.º que en toda justicia deben ser considerados como los carros que trafican en este pueblo, y ser gravadas de un impuesto anual en lugar de cualquier derecho de peage, porque es ínfimo el valor de los frutos que acarrean, frecuentísima su entrada en el pueblo y que generalmente pertenecen á gente pobre; será menos sensible el que no podamos llenar con acierto esta tercera seccion de las entradas terrestres de Buenos Aires. Sin embargo, si algo puede servir el que venturemos á este respecto una conjetura, nos parece que (*al año*) estas carretas de abasto hacen cuando menos 20000 entradas en el pueblo, bien entendido llegando por cualesquiera de las infinitas avenidas que él tiene.

Resumiendo pues lo que contiene esta tabla de las entradas terrestres de Buenos Aires, resulta que, en el año de 1824 (que suponemos un año de circunstancias regulares) entraron en el pueblo, á saber:

8,841 toneladas de frutos estraidos de la provincia (no contando los de la 3.ª seccion.)

2,476 Id. de las provincias interiores.

Total—11,317 toneladas,

las que fueron transportadas por medio de
3,656 carretas de carga entera,
11,458 id. de media carga.
8,200 mulas.

De estas 11,317 toneladas, los granos, (trigo, cebada y maiz) componen mas de la mitad, como lo demuestra la tabilla No. 2 de la seccion 1.ª No es, pues, de estrañar que el camino de Flores sea el mas recargado por el tránsito, pues que solamente los distritos al Oeste de esta capital producen trigo. No seria preciso otro motivo para hacernos llamar sobre él la atencion preferente de la autoridad. Pero añadirémos aún que la mayor parte de los frutos que se estraen de la quintas, (la leña de rama sobre todo, cuyo cultivo se ha fomentado estraordinariamente de 25 años, en razon de los repetidos bloqueos de este puerto) tambien pasan por aquel camino.

Aquí terminan las investigaciones que nos habiamos propuesto hacer sobre el *costo de las diferentes vias públicas*. sobre *el precio actual de nuestros transportes*. y, en fin, sobre *la masa ó cantidad de ellos*, para arribar á conocer cual derecho de peage convenia imponer á estos mismos transportes, con el objeto de dedicarlo á la mejora de las vias.

Ahora, ántes de hacer uso de estos datos, raciocinarémos de un modo general, esplanando los principios que han de reglar su aplicacion.

(*Continuará.*)

MISCELANEA.

COLERA.

La junta de sanidad de este partido deseosa de preservar á esta ciudad, por cuantos medios estén á su alcance, de los estragos que en otros pueblos ha causado la enfermedad del cólera morbo, si desgraciadamente se presenta en esta: ha acordado se publique para la comun inteligencia el siguiente método que ha presenciado el Licenciado D. Pedro Vasquez, en Sevilla, con el mas feliz resultado.

Sean cuales fueren los síntomas con que acometa el cólera, han de mirarse con desprecio, atendiendo únicamente á destruir la causa que los produce; consiguiendo que cesaran todos, y la vida recobrará el término que le habia usurpado la muerte.

En el acto de la invasion tomará el paciente, tres posillos, ó jícaras de aceyte comun, mediando de uno, á otro, ocho ó diez minutos, parado un cuarto de hora desde la toma del último posillo (ó antes si el enfermo ha principiado á vomitar) beberá agua mas que tibia en abundancia hasta que rompa el vómito, y este le escitara introduciendo en la garganta una pluma bañada en aceyte. Si se cansa cesará de molestarse con la pluma, descansará un rato, y empezara de nuevo á beber agua tibia (pero no mas aceyte) Cuando los vómitos le fatiguen demasiado los hara cesar bebiendo un vaso grande de agua fria, y despues tomará una tasa de caldo sabroso y bien caliente, procurando que el puchero se componga de vaca, gallina, muchos garbanzos y yerba buena: á la hora beberá un vasito de vino bueno de la tierra, y encima mucha agua fria, por manera que cada dos horas venga á tomar un caldo, y en la intermedia un vasito de vino, y agua fria.

En esta dieta seguirá dos, ó tres dias hasta que la lengua este limpia y encarnada, entonces tomará sopa del puchero por mañana, tarde, y noche; cuidando siempre de que á cada comida preceda el vaso de vino, asi seguirá, seis ú ocho dias, y al cabo de ellos comerá de todo lo que guste menos queso, leche y manteca de Flandes; observando estrictamente este régimen, es casi imposible que recaiga.

Se prohiben todas fricaciones, sinapismos, vegigatorios, sudoríficos, y toda clase de remedios debilitantes; pero puede usarse de las botijas de agua caliente, bien tapadas, y envueltas en una bayeta, cuando se note bastante frialdad en los pies del enfermo. Ciudad de San Fernando.

Imprenta de Franco, año de 1833.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Marzo 24 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Vista la Bula espedida por el Sumo Pontífice Gregorio XVI, datada en Roma en Santa María la Mayor á 2 de Julio de 1832, por la cual es instituido Obispo de esta Diócesis de Buenos Ayres el Reverendo Dr. D. Mariano Medrano, ciudadano de este estado, y antes Obispo de Aulon y Vicario Apostólico; y despues de meditado detenidamente el tenor de dicha Bula, y de las demas que la acompañan y han sido asimismo presentadas, para obtener el pase correspondiente; oido sobre todo ello el Ministerio Fiscal, y los pareceres que sobre esta materia han prestado los teólogos, canonistas, y juristas, consultados con arreglo al decreto de 20 de Diciembre del año pasado de 1833. Y aunque en virtud del incuestionable derecho de patronato, cuyo egercicio compete al Gobierno, deberian retenerse las dichas Bulas, y suplicarse de ellas, por la falta de nombramiento y presentacion del Obispo instituido; con todo atendiendo á que la persona en quien se ha provisto, fué ya antes designada á la Santa Sede por el Gobierno; y con el objeto tambien de consultar y conciliar intereses mas graves, y atendiendo á que es este el primer caso de su naturaleza que ocurre en el estado, despues de su separacion de la Monarquía Española, ha acordado el Gobierno considerar al Reverendo Dr. D. Mariano Medrano, como si hubiese sido nombrado y presentado en forma, y otorgar el pase á las Bulas referidas, no obstante aquella falta: declarando sin embargo como declara que no se entiendan en manera alguna consentidas ni pasadas las cláusulas siguientes: primero: *por tanto que hace tiempo que reservamos á nuestra órden y disposicion la provision de las Iglesias que entonces se hallaban vacantes y hubieren de vacar en lo sucesivo decretando desde entonces irrito y nulo todo lo que en oposicion sucediere atentarse sobre tales provisiones, por cualesquiera persona y cualquiera investidura que fuese ya sea por malicia ó por ignorancia*—En cuanto ella puede perjudicar el derecho que el Gobierno tiene de nombrar y presentar los Obispos de sus Iglesias, y de no consentir los de estraño nombramiento. 2 *En cuya provision ninguno fuera de nos pudo ni puede ingerirse impidiéndolo la reservacion y decreto sobredichos*—por cuanto el Gobierno desconoce toda reserva perjudicial á sus derechos ya declarados y establecidos. 3 Las cláusulas que obligan á prestar juramento de fidelidad á la Santa Sede; pues la formula de juramento tal como se espresa en la Bula que lo contiene, no puede consentirse sino en cuanto importa solamente tributar al Sumo Pontifice la sumision y obediencia que le son debidas por los verdaderos hijos de la Iglesia, sin perjudicar en manera alguna al juramento de fidelidad á la Patria, los derechos incontestables de ella, ni las preeminencias de la Soberania Nacional, y debiendo entenderse espresamente en cuanto á su egecucion con arreglo perfecto á lo que las Leyes Patrias prescriben y á cuanto en adelante prescribiesen sin que pueda nadie apartarse de su tenor bajo las penas que las mismas leyes impongan. 4. la que dice: *Nos en verdad desde ahora reservamos á nos y á la Sede apostólica, por el tenor de la presentes y de la misma autoridad apostólica la facultad de designar nuevos límites á la muy estensa Diócesis de Buenos Ayres y de dividirla segun lo juzgamos conveniente en el Sr.*; en cuanto esta reserva perjudica el derecho indisputable que el Gobierno tiene para disponer é intervenir en las modificaciones y circunscripciones de las Diocesis en el territorio del Estado. Asi mismo que se tengan por no consentidas ni pasadas todas y cualesquiera clausula ó espresiones contenidas en las dichas Bulas que puedan entenderse en sentido contrario á los derechos de Soberanía y de Patronazgo ó las libertades, costumbres y derechos de esta Iglesia que el Gobierno patrocina y protege; de todas las cuales clausulas se suplicará respetuosa y oportunamente á la Santa Sede, para que se sirva esplicarlas, enmendarlas ó suprimirlas. Devuelvanse en consecuencia las Bulas originales con el decreto correspondiente en cada una de ellas al Reverendo Obispo Dr. D. Mariano Medrano, quien prestará previamente en manos del Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores y ante el Escribano Mayor de gobernacion el juramento de fidelidad á la Nacion, de reconocimiento á su soberanía, y alto patronato, y que le guardará y cumplirá en todo y por todo llanamente y sin impedimento alguno—de no recibir y aceptar dignidad alguna que no le confiera el Gobierno de la Nacion ó sin su espreso consentimiento; de abstenerse en sus comunicaciones de cuanto por las leyes está prohibido, y de cumplir con las obligaciones que ellas imponen, con respecto á los despachos, bulas y comisiones que recibiere de la Corte de Roma; y de que nada jurará que se oponga al juramento de fidelidad á la Nacion. Y sacandose testimonio de este acto se entregará al Reverendo Obispo para que lo presente al Senado del Clero como pre-requisito indispensable para que proceda á dar completa egecucion á la bula susodicha, y recibirle por tal Obispo Diocesano en la forma acostumbrada: debiendo ademas el Reverendo Obispo designar anticipadamente al Gobierno la persona que haya de recibirle el juramento prescripto en la Bula de su referencia, á fin de cerciorarse de que este se hace conforme á las leyes; con cuyas constancias, cerrado el espediente se archivará en la Escribania mayor de Gobierno. Comuniquese por Secretaria esta resolucion al Reverendo Obispo, á la Exma. Cámara de Justicia, al Senado del Clero, al Fiscal Estado, y demas á quienes corresponda.

Rúbrica de S. E.

Garcia.

Juramento prestado por su Sria. Illma. en manos del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

En Buenos Aires á 24 de Marzo de 1834.

Hallándose á presencia del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores General D. To-

... Guido y de mi el escribano mayor de Gobierno el Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano cuida año de esta República Argentina antes Obispo de Aulon *in partibus infidelium* y nuevamente nombrado Obispo Diocesano de esta ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, se le recibió por el espresado Sr. Ministro el siguiente juramento— Jurais á Dios y á estos Santos Evangelios ser fiel á la nacion, reconociendo su soberanía y alto patronato, que lo guardareis en todo y por todo llanamente y sin impedimento alguno; que no recibireis ni aceptareis dignidad alguna que no os conceda el Gobierno de la nacion ó sin su espreso consentimiento; que os abstendreis en vuestras comunicaciones con la Santa Sede de cuanto por las leyes está prohibido; que cumplireis con las obligaciones que ellas os imponen, con respecto á los despachos, bulas y comisiones que recibiereis de la Corte Romana y de que nada juzgareis que se oponga á este juramento de fidelidad que prestais á la nacion?—*Si juro*— Si así lo hiciereis Dios os guarde, y sino, él y la Patria os lo demanden.— Con lo que se concluyó este acto que firman los espresados Sres. de que doy fé.—Tomas Guido.—Mariano, Obispo y Vicario Apostólico.—*D. José R. de Basavilbaso.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Marzo 25 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente del Senado del Clero.

Habiendo sido designado por el Reverendo Obispo Diocesano el Sr. Presidente del Senado del Clero para recibirle la profesion de fé y juramento prescripto en las Bulas de su referencia, ha dispuesto el Gobierno que este sea prestado con las clausulas correctivas que la ley previene dando cuenta con copia que debe agregarse al expediente de la materia.

Dios guarde al Sr. Presidente del Senado muchos años.

Manuel J. Garcia.

El Presidente del Senado del Clero.

Buenos Ayres, Marzo 25 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel Garcia.

En consecuencia de la órden, que se me comunicó, para recibir el juramento que segun lo prevenido en la Bula de institucion del Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano, debia prestar dicho Sr. antes de ser recibido en el Gobierno de la Iglesia; hoy mismo, como a las doce y media del dia se presentó S. S. I. en la Sala Capitular, en que celebra el Senado del Clero sus acuerdos, y teniéndose presente lo dispuesto en el supremo decreto del dia de ayer, le recibí, á presencia de todo el cuerpo capitular, el espresado juramento, q' hizo á la letra por el pontifical, cuidando al fin de él, de que se añadiese la clausula siguiente como en efecto se añadió. "Y juro y prometo "guardar todo lo sobredicho, sin per"juicio del juramento de fidelidad, que "tengo hecho á la nacion, y en cuanto "no perjudique á los derechos y regalias "de ella, leyes existentes del pais, ó "que en adelante se hicieren, disciplina "de él, legítimas costumbres, ni á otros "cualesquiera derechos adquiridos".. .... *Asi me ayude Dios, y estos Santos Evangelios.* Concluido este acto se reconoció por el Senado del Clero al Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano por Obispo Diocesano, rindiéndole la debida obediencia canónica, despues de haberle puesto en posesion segun las formas acostumbradas.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Diego E. Zavaleta.

SALA DE REPRESENTANTES.

El 26 del corriente la H. Sala de RR., á instancias del Gobierno, volvió á ocuparse del negocio de Corrientes, y despues de oir las esplicaciones del Ministerio, sancionó, de conformidad á lo propuesto por él, el decreto que sigue:—

1.—Se autoriza al Gobierno para los gastos que ocasione la compra y el equipo de cuatro embarcaciones menores de guerra, con la dotacion de doscientos hombres.

2.—La fuerza de que habla el artículo anterior se destinará solamente á la defensa de la Provincia de Corrientes por el termino de seis meses.

3.—El Gobierno escitará á todas las Provincias de la República, muy principalmente las litorales, para que concurran con los auxilios que les sean posibles, costeados por las mismas Provincias.

4.—Queda sin efecto la resolucion espedida en sesion de 23 del corriente, en cuanto se oponga á la presente.

5.—Comuníquese al P. E.

INTRODUCCION DE GANADO.

Mercado del Sud.

Dia 19.

De Dolores ha conducido don Juan F[illegible]ralta 301 cabezas, compradas por don Pablo Alegre—á D. Gervacio Rosas.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido don Mariano Freitas 307 cabezas, compradas por don Pablo Alegre—á D. Mariano Durao.—Para el abasto.

Dia 20.

De Chascomus ha conducido don Luciano Reinoso 38 cabezas, compradas por don Martin Contreras—á D. Victorino Viera.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Ildefonso Cordoba 213 cabezas, compradas por don Martin Serna—1 á don Diego Miller, 203 á don Diego Gomaiza, 7 á don José Ledesma, 2 á don Mariano Fernandez.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido don Ciriaco Castro 17 cabezas, compradas por don Laureano Arce—1 á don José Morales, 2 á don Norberto Gallo, 3 á don Apolinario Vera, 1 á don Manuel Morales, 2 á don Felipe Castro, 2 á don Francisco Velanueva, 4 á don B[illegible] Badovino, 2 á don Inocencio Gomez.—Para el abasto.

Del Rancho ha conducido don José L. Diaz 21 cabezas, compradas por don Juan Appleyard—1 á don Fermin Gutierrez, 2 á Da. Josefa Perez, 7 á Da. Maria Pabon, 2 á don Isidro Estrada, 4 á don Crisóstomo Pabon, 3 á Da. Petrona Ramayo, 1 á Da. Eufracia Pabon, 1 á don Ponce Herrera.—Para saladero.

Dia 21.

De Chascomus ha conducido don Dionisio Fernandez 610 cabezas, compradas por don Francisco Saenz Valiente, 37 del mismo Saenz Valiente, 70 á don Bernabé Saenz Valiente, 6 á don Pedro Manuel Castell, 171 á don Manuel José Cebo, 1 á don Mariano Fernandez, 1 á don José M. Peña, 1 á don Agustin Lastra, 10 á don Antonio Salazar, 11 á don Antonio Guzman, 5 á don Manuel Montañez, 6 á don Francisco Ramos, 4 á don José Quinteros, 1 á don Valentin Sosa, 3 á don Pedro Algañaras, 12 á don Apolinario Medina, 270 á don Anselmo Saenz Valiente.—Para saladero.

De Dolores ha conducido don Pascual Ibarra 335 cabezas, compradas por don Alejandro Mackinley—330 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Vicente Bejarano, 3 á don Agustin Lastra.—Para saladero.

Dia 22.

De Chascomus ha conducido don Marcelino Palavecino 115 cabezas, compradas por don Pascual Chaur—59 á don José Miguens, 11 á don Hermenegildo Goday, 5 á don Martin J. Gonzalez, 1 á don Cornelio Lezana, 1 á don Joaquin M. Hardo, 5 á don José Mina, 37 á don Ricardo Newton.—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido don José Maria Carranza 150 cabezas compradas por don Marcelino Carranza—á D. Francisco Herrero.—Para saladero.

De Quilmes ha conducido don Bernardino Acuña 19 cabezas, compradas por don Francisco Caneva, 17 á don Teodoro Piñero, 2 á Da. Cecilia Macedo.—Para saladero.

Dia 23.

De Chascomus ha conducido don Juan Diaz 130 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan—al mismo.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Diego Barrios 28 cabezas, compradas por el mismo Barragan—8 á don Lorenzo Barela, 20 á don Pedro Gonzalez.—Para el abasto.

Dia 24.

De Chascomus ha conducido don Juan Simon Reyes 252 cabezas, compradas por D. Santiago Bosi—131 á don Eustoquio Diaz-Velez, 1 á don Laureano Rufino, 116 á don Fermin Ledueña, 1 á don Estevan Polanco, 1 á D. Leandro Piedra Buena, 1 á don Antonio Gonzales, 1 á D. Paulino Angulo.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Antonio Tronco, 84 cabezas compradas por D. Francisco Badi—á don Nicanor Miguens.—Para el abasto.

Tablada del Norte

Dia 21.

De la Matanza ha conducido don Hermenegildo Rodriguez 22 cabezas, compradas por don Francisco Armesto— don Manuel C. Paroz.—Para el abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Fernando Terao 57 cabezas, compradas por don Tomas Sillot— D. Francisco Avendaño.—Para saladero.

De San Vicente ha conducido don Juan Eugenio Piñero 67 cabezas, compradas por don Manuel Cobarés—8 á don Eduardo Roldan, 4 á don Asencio Bustos, 81 á don Manuel Donato, 10 á don Norberto Juarez, 6 á don Juan de Dios Sanchez, 8 á don Mariano Jara.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Polonio Besada, de Mercedes
José Maria Garcia, de Montevideo
Nunez Garcibe, de id.
Jorge Brown, de id.
Manuel Bayardo, de id.
Andres Thornicke, de id.
Pedro Saenz de Zamaran, de idem
Gregorio Estrada, de id
Modesto Sanchez, de id.
Francisco Reinos, de id.
N. Fontana, de id.
Guillermo Tailleur, de id.
Jaime Buireu, de id.
Juan Raun, de id.
Antonio Somellera, de id.
Francisco Escobar, de Corrientes
Dominga Chavarria, de Mendoza
Francisco Castro, de las Vacas
Manuel Mons, de Carmelo
Francisco Colomba, de la Colonia.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 26.

D. Pedro Sorueta, á Montevideo
Juan Arragaita, á idem
Pedro Lamis, á idem
Serapio Vallejos con su esposa y dos hijos, á las Vacas
Jorge Brown, á Montevideo
Sofia Antonia, á la Banda Oriental
Tiburcio Lariega, á Montevideo
Francisco Romero, á id.
Juan Gaes, á idem
Vicente Padró, á Génova
José Padró, á idem.

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto en los dias 22 y 23,

Parroquia de Monserrat.
D. Julian Gaudin, 36 años.
Reimunda Gaques, parvula.
Pedro Matias Costa, parvulo.

Parroquia de San Telmo.
José Merdes, parvulo.
Balvina Alvarez, id.

Parroquia de San Miguel.
Da. Bernarda Puitsa, 46 años.
Petrona Palomeque 48 años.

Parroquia de la Merced,
D. Miguel Garcia, 40 años.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Dolores Castillo, 48 años.
D. Bernardo Perez, 60 id.

Parroquia de la Piedad.
Eusebia Baez, parvula.
Maria Argon, 30 años morena.

Hospital General de Mugeres.
1 cadaver.

Hospital de Militares.
1 cadaver.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. José Maria Pereira, de Córdoba—á D. Saturnino Soriano, 14 fardos con 2100 jergones, 4 idem cerda con 80 arrobas, 9 sacos pelones con 27 arrobas—á D. José Eusebio Paez, 1000 cueros vacunos, 200 suelas, 5 fardos cerda con 125 arrobas, 5 idem con 750 ponchos caris, 2 id. con 150 cordobanes y 60 ponchos caris, 2 cajones almidon con 14 arrobas, 5 barrica y 2 cajones id. con 35 arrobas, una barrica azafran con 3 arrobas, 16 tercios á godon con 80 arrobas—á D. Carmen Soria, 824 cueros vacunos, 2 fardos con 160 fresadas—á D. Ramon Loyaga, 300 cueros al pelo, 3 fardos con 300 jergas et marias— D. Jaime Llavallol y Melo, 13 fardos con 1500 ponchos, 15 sacos orejones con 75 arrobas, 2 barricas almidon con 15 arrobas.

MARITIMA

ENTRADAS.

Goleta de guerra "San Martin," de Martin Garcia: conduce el piquete relevado en dicho punto.

Polacra sarda "Livieta," de Santos el 7 del corriente, consignada á Amadeo y Caprile— D. Manuel A. Ramos, 450 bolsas azucar, 167 barricas id.— D. José Pereira Carneiro, 828 bolsas azucar, 39 barricas id., 14 medias cajas id.— D. Joaquin Alcida Riveiro 10 barricas azucar, 108 sacos arroz—á D. Juan Belvin Soriano, 67 [illegible] azucar, 32 barricas id.—al capitan, 119 bolsas azucar, 7 id. café, 12 rollos tabaco.

SALIDAS.

Bergantin americano "Philip Doddridge," con destino á Alejandria, despachado por sus consignatarios D. D. C. Wood y Ca. cargadores los mismos. 3549 cueros vacunos, 100 [illegible] gateis, 2 cajones camisas de lienzo, un cajon con 12 pantalones de [illegible].

Bergantin nacional "Paraná," para Patagones.

Bergantin americano "Cameo," para las Islas de Cabo Verde.

Bergantin danes "Vigilante," para la Habana.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Lady Clinton," para Liverpool, por sus consignatarios Zumaran y Tresserra, Potosi 72.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata hamburguesa "Henrique Juan," con destino á la Habana, despachada por su consignatario Bertram DeLisle y Ca., cargadores los mismos, 6210 quintales carne tasajo.

MEMORANDA.

La polacra sarda que llegó el Jueves avistó el Lunes una fragata hamburguesa varada en el Banco Ingles con señal de pedir auxilio.

La goleta de guerra nacional "San Martin," ha sido despachada en su socorro.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 26.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
2 cajones zapatos de dos frisas, un idem idem abotinados, un id. id. de baile, un id. botas y chinelas, una barrica camisas de lienzo, 192 barricas harina.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
330 bolsas trigo

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
21 pipas vino tinto, 26 medias id. id

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
50 bolsas azucar, 5 barricas id., 7 cajas idem idem.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS acreedores de D. Roberto Ferguson, pueden ocurrir desde el Lunes próximo á recibir el dividendo que ha resultado, á la calle de la Reconquista, No. 107. m29

Interesante.

Las casas de la finada Da. Bernarda Escarza de Canaveris, sitas cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad Nos 21, 27 y 29, se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el Albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral, No. 182. m29 10

WANTED

A Cook and a Steward: good recommendations, as to character are required. —For particulars apply at this office. m29 10

AVISO DE LA POLICIA.

A consecuencia de lo dictaminado por la comision nombrada para examinar la solicitud del gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco y cuatro el medio del bazo.

Marzo 26 de 1834.

L'écho Des Deux Mondes

CE journal qui se publiera en français, paraîtra deux fois par semaine, le Mardi et le Samedi.

On s'abonne au bureau du journal rue de Chacabuco No. 19, à la librairie de L'Independance, rue du Pérou, et chez Mr. Duportail, libraire, rue Potosi.

Le prix d'abonnement est de $5 par mois. m29 4c

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.º 106 calle de la Piedad.
m. 19 1ew.

Wants a situation.

AS house maid or children's nurse a young woman, who can produce unexceptionable references as to character. Please apply at No. 52, calle de la Piedad. m29 3p

Interesantisimo BARATILLO.

EN la calle del Cabildo ó de la Victoria, en las tiendas Nos. 37½ y 39½ bajo los Altos del señor Luzurriaga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanes, y de otras calidades muy buenas, como tambien casimires, cotones lisos, brines prunelas; á los precios mas equitativos.

Paños ingleses regulares (vara) 12 á 14$
Id.....id.... mas finos......16 á 18
Id.... finos y franceses .....20 á 22
Id.....franceses sedanes de lo mejor..........23 á 25
Casimires de todos colores...... 6 á 7
Brines de hilo plomos y blancos.. 3 á 8
Id.... id.....id.......id....2 4 á 2
Lila fina......................2 á 2

Hay capas, fraques, levitas, sobretodo trabajado de lo mejor, y de ricos paños á unos precios que el comprador quedará contento; y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo.

Verdadero baratillo de paños y

ROPA HECHA DE VERANO.

EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino de 7 á 11$
Id....de prunela.......id...... á 10
Id....de varios géneros de gusto á 9
Chalecos.... » .... » .... » .... á 4
Chaquetas .. » .... » .... » de 7 á 12
Fraques de paño superfino..de 90 á 140
Levitas de... » .... » .... » 100 á 160
Capas...... » .... » .... » 200 á 280
Chaquetas .. » .... fino... » 14 á 30
Id .... » superfino... » 38 á 55
Chalecos.... » .... » .... » 10 á 30
Pantalones.. » .... fino... » 20 á 35
Id .... » superfino ... » 40 á 55
Chaponas... » .... » .... » 35 á 50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de géneros de gusto, capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.*

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND,

Reconquista 107.

El MIERCOLES, 2 de Abril, se rematarán a la mejor postura los siguientes artículos del concurso de D. Pablo Ortiz.

Lamparillas de porcelana, 28 obras poéticas de Martinez La Rosa, lapiceras de plata y de platina, cinturones, afiladores, tiradores de seda de patente, palmatorias chicas de bronce pendientes de plata con piedras, renuevos para los lapiceros de patente.

A peticion del síndico de dicho concurso, 1 Alambique de vapor de cobre, 1 cajon de útiles de cristal para operacion química, 1 escritorio de cedro.

EN SEGUIDA.

Botones de fraques, chalecos y de cascabel, candeleros de bronce, fosforos, fronos plateados, flores artificiales, estuches y tijeras, relojes de sobre mesa, corbatines, cordones de felpa, bastoncitos, cucharas de composicion, abanicos de hueso, dedales, carabanas, agujas de bordar, boquillas de ridículo, argollas de campanillas, tiradores de punto, hilo de colores, botoncitos de lana, cordones de colores, papel de cartas &a. &a &a

AL MISMO TIEMPO.

Tornillos para catres ó fabricantes de coches, clavos de tornillo, armaduras para sierras, plumas para escribir superiores, botones de seda, un juego de porcelana, alcayatas para porton, argollas para lazo, tachuelas amarillas, cardas para lana, tachuelas de fierro.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes, 4 del entrante Abril, se rematarán, precisamente, por disposicion del Tribunal de Comercio, y á peticion de los Síndicos del concurso de Dana y Carman, por cuenta de quien pertenezcan y á la mejor postura—

30 cuñetes de rapé, 8 cajones vidrios planos para ventanas, 5 cajas con 50,500 cigarros de hoja, 9 id. con 8,000 id. habanos, 1 barril sal de Epson, 4 id. barniz, 13 id. agua raz, 1 id. de esmalte, 3 cajones con 27 sombreros, 8 baules con 532 pares zapatos, 1 baranda grande para escritorio.

A las 11 en punto.

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TITULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,

ó

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exact , y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte a curiosidad insepareble de todos los hombres de luces; ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del gener l Beauv is revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas a luz hasta ahora, adoptamos en general el método orescripto por estos célebres autores, apartandonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dara en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguira una descri cion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas est s partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldra un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universo; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arabigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con ma prontitud la curiosidad de aquellos que tenga a bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

A Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primeró de un epitome acerca de la literatura espanola, francesa, ita iana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer rospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscricion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscricion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas laminas saldran de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará a lo men s de 12 tomos en 4º. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.* f 6 tfs

---

AVISO.

EN la calle de Maypú No. 14, se ofrece en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recien venidos.—
Planchas de metal amarillo,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes propias para saladero ó estancieros,
Estufas y chimeneas de varias hechuras,
Guarda fuegos y fierros para id.
Cocinas económicas,
Tornos chicos y grandes para Herreros,
Brigornios y fuelles para la
Ejes de fierro con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro en barra para hacer ejes
Cuchillos para zapatero, finos y regulares
Limas para id.
Zapatos ingleses
Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 6 libras
Toneles grandes para tener agua
Acero de diferentes clases.

m13

---

40 Pesos de gratificacion.

LA noche del Miér. se ha perdido una cartera punzó; en la calle de la Vict. cerca de la Plaza, con ciento cuarenta pesos dentro y cinco caracolicos chicos. Quien la entregue en la calle de la Biblioteca núm. 02, se le dará la gratificacion.

m. 21 Os.

PROPUESTA VENTAJOSA

Para l s que tengan las obras incompletas que aquí se espresan.

EN la Librería de la calle de la Reconquista No. 54, se necesitan y se ofrece pagar bien los tomos siguientes: El 2. tomo del Hombre Feliz —El primer tomo del Curso de Politica Constitucional. El 1. de Economía Política por Say.—Los 3 y 4 de Espectáculo de la Naturaleza.—Los 8 y 14 del Semanario de Agricultura. El 3 de Juzgados militares, por Colon.—El 2 de Torquemada, Monarquía Indiana.—El 1. de los Sueños de Torres.—El 1 y 4 de Secretos Raros.—El 8 del Teatro Critico de Feijoo.—El 1 y 4. de Amadis de Gaula. El 1. y 2. del Apendice á la educacion popular.—El 2. y 3 de la Escuela de costumbres.—El 2: de la Historia de D. Rodrigo de Peñadura.

m. 21.

Se vende,

Un cochecito, como para niños, construido con los mismos materiales que para uno grande: para tratar por él ocurrase á la calle de la Reconquista, núm. 107.

m. 20

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar a obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia

Que desean enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa"

Un volúmen en 8.º con 216 paginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Avis á Messrs. les voyageurs.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée.*

Aviso interesante á los viajeros.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

A los quinteros,

DURAZNOS por carretadas, se compran en la fábrica calle de las Piedras No 14.

m 14 tfs

Gran Baratillo,

De Papel Pintado, de todas clases, un diez por ciento ménos que se venden en ninguna parte. Igualmente Pinturas a precios equitativos en el almacen de Guillermo Madden, en la calle de la Florida No. 6, frente á la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga

m14 15c

Reglamento de Policía urbana, comprensivo de los derechos y deberes entre los ciudadanos.

Art. 1.º La derecha es del que la lleva en la vereda, y toda persona que trayendo la pared á su izquierda la disputare al que la trae à su derecha, se considerará agresor en la contienda; el bello sexo es en todo caso preferido en la vereda, asi como los ministros del culto, y autoridades constituidas conocidas por sus distintivos. Si se encontrasen dos señoras acompañadas de caballeros los señores bajarán y las señoras pasarán por la calzada, graduando el órden que les queda de derecha á izquierda.

2. Nadie tiene derecho á interceptar la vereda parándose en ella á conversar pues en caso de quererlo hacer, se bajarán del cordon para dejar el paso franco, y el que no lo hiciere asi se considerará como agresor en caso de disputa.

8. Ninguna persona con cárga voluminosa ó capaz de manchar como carne pescado, leña en rama, batea, ni otro carguio capaz de lastimar ó molestar el tránsito, podrá andar por la vereda, y en caso de contienda toda persona que intimase el mandato debe bajar de ella segun esta disposicion será obedecida, y quien no lo haga será considerado como agresor.

4. Es prohibido sentarse á vender en las veredas en tipas, ni tableros, pudiendo hacerlo bajo de ellas como está mandado.

5. Es prohibido acostarse en las veredas, ni comer viandas ni frutas en ellas.

6 Se prohibe á los almaceneros, pulperos, toneleros &c. depositar ó tener en la calle, obstruyendo la vereda, pipas, barriles, tercios, cajones, braceros &c.

Calles y caminos.

7. Los carruages deberán siempre marchar por la derecha, y la division de esta, sera la maestra del centro del empedrado y las ruedas de la izquierda del guiador, dejará franca la maestra del centro para evitar toda disputa, guardándose esta misma distancia y órden en las calles sin empedrado y caminos siendo prohibido pasar ningun carruage obstruyendo el tránsito.

8. Todo carruage cargado tiene preferencia en el tránsito con solo la ecepcion de que el que lleva gente es preferido en todos los casos y en igualdad guardarán el órden y derechos del artículo anterior.

9. Ningun carruage podrá descargar en la calle obstruyendo esta ó la vereda, y así arreglará en su contrato las estadías que le causaren la falta de descargadores.

10. Los carros de co a, no podrán atravesarse en las calles, pues esta construccion solo es permitida para facilitar el modo de cargar los volúmenes.

11. Es prohibido parar carruages ni caballos en las encrucijadas de las bocas cuadras, ó lo que es lo mismo, en los postes de estas.

12. Los Comisarios todos del Departamento alcaldes y tenientes son encargados de esta disposicion.

La Policía urbana es de tal naturaleza y estencion que los funcionarios departamentales jamas pueden alcanzar á vigilar en su totalidad, asi es preciso no canzarse ni recomendar su cumplimiento á todos los individuos de la sociedad, encargándoles que todos á su termino se empeñen en llenar sus deberes y hacer cumplir los mandatos de la autoridad encargada en este ramo tan importante a la moral y bien estar social, y así todo hombre está autorizado para hacer notar y ordenar á la vez el cumplimiento de lo mandado tanto en este reglamento como de cualquier otro en vigencia, bien seguro de que este es el único modo de corregir los abusos, y en cuya proteccion debe ocurrir toda persona para reforzar cualquiera prevencion ó mandato, llamando asi la atencion de los funcionarios de Policia que, como se ha dicho, no pueden estar en todas partes, ni en los diferentes casos que ocurran en un pais nuevo, donde es preciso crear costumbres, y reforzarlas con el empeño de todos.

LUCIO MANCILLA.

Al Comercio.

SAMUEL HESSE, tiene el honor de avisar á los Señores del comercio de esta Plaza y al Público en general, que ha abierto una OFICINA DE CAMBIO Y DE AGENCIA, en la calle de la Catedral, No. 52, á donde ofrece sus servicios tanto en la compra como en la venta de toda clase de *Especies Metálicas y Chafalonia de Oro y Plata.* m3 1mc

---

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs

---

NOTICE.

DR. MORRISON *respecfully informs his friends and the public, that he has removed from his formed residence in the calle de la Piedad, to the altos No. 23 calle del Perú.* f 20 1mc

---

Se vende,

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de loteria completa y algunos otros útiles de Café: el que guste comprar véase con el dueño que es Don Francisco Rocamora, calle de la Reconquista, No. 198. 6 tfc

---

Carpintería y Fábrica de persianas,

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca a precio muy equitativo. f 24 tfc

---

Se necesita,

EN la Litografía del Estado, calle de la Catedral, Nos. 17 y 19, un Oficial Prensista, que entienda ya un poco, si se puede, de la Litografia. m21 6c

---

WANTED

A Cook none need apply unless can produce a good character.—
No. 45, calle de Maypú. m. 18 3tfc

Se necesita

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypu No 45 m. 18 3tfc

---

Maderas en venta.

Calle de la Victoria No. 206.

PINO en tablas, tablones y tirantillos de Pino colorado.
Tirantillos de Birch y de alma.
Robie en tablones de 2 pulgadas hasta 4.
Fresno en tablones de 2 hasta 3 pulgadas.
Todo es de la primera calidad.

m24 6c

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento ha sido informado, con algun sentimiento, por queja interpuesta por el rematador del derecho de alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley, de 4 rs. mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar a los cobradores; en su consecuencia ordena a los comisarios, alcaldes y tenientes de barrio que, toda vez que alguno de estos se quejare de que se les niegan á pagar el enunciado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en caso contrario sea conducido a la Cár el de deudores, dando cuenta.

Marzo 22 de 1834. 24

OTRO.

EL Comisario, encargado de la Seccion 2ª, necesita algunos zanjeadores, los que quieran hacer este trabajo, pueden ocurrir á la oficina de sú cargo, calle de Chacabuco No. 184.

m24 3ª *Angel Herrero.*

Banco Nacional.

SE previene que el descuento en los dias Martes y Viernes de la Semana Santa tendrá lugar el Lunes y Miercoles de la misma. m24 3p

---

Se necesita

UN cocinero y un mucam que puedan presentar buenas recomendaciones. En esta Imprenta darán razon.

m24tfc

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL Dr. Mauricio Morrison, ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 90 a la casa alta No. 23 calle del Perú. f 20 1mc

---

PARA

Santo Domingo Soriano y Capilla de Mercedes.

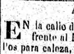

La Balandra CARMEN, saldrá para dichos destinos en toda esta semana; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a la calle de la Paz No. 61.

m24 6p

AVISO.

EN la calle de la Plata, en el corralon frente al No. 314, se alquilan caballos para caleza, para toda clase de carruage y para pasear; tambien se reciben á cuidado y se venden algunos gordos y mansos—Igualmente se vende cebada, maiz y otros varios renglones que se daran á precios acomodados. m24 3p

---

Se vende,

UNA hermosa Estancia, con todo lo necesario para cuidar ganado en cantidad crecida; tiene aguadas permanentes, campos de invernada, buenas poblaciones, hermosa casa, corrales grandes de ñandubay, yeguada, caballada &c. &c. Se dará por un precio cómodo y con plazos. Ocúrrase para tratar al almacen calle de la Paz No. 15. m20 3p

---

INTERESANTE AL PUBLICO.

En la tienda calle del Perú, No. 71, al lado de la fonda que fue de Smith, se ha sacado un surtido de sombreros y gorras de mono de superior calidad, que se venden por mayor y menor á un precio infimo. Tambien se hallan gorras de hule de toda clase, y fundas de hule para sombreros. 4 1mc

---

AVISO.

SE VENDE,

EN la libreria No 30 calle de la Catedral frent á la Catedral mapas de las Repúblicas *Argentina* y *Boliviana* hechas por el Sr. Dwerhagen, los mapas estan acompañados con un ensayo topografico de los rios Plata, Paraná, Paraguay, Bermejo y Pilcomayo que la actual lucha con el Paraguay la hace del mayor interes.

Papel de carta de varias clases, entre ellos "Bank Post" papel del Banco del Correo, un papel muy delgado pero de un cuerpo tan fuerte que resiste perfectamente la tinta y no se cala, en folio ó en cuarto se vende a precios acomodados.

Cuadernillos de papel catalan rayado para el uso de los niños, aquellos para principiantes tienen tambien la caida de las letras señalada, cada cuadernillo tiene su tapa con figuras y versículos; precio por docena dos reales cada uno.

Plumas para escribir de todas clases á precios correspondientes para *escuelas* y plumas de acero.

La Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del real colegio de cirujanos de Londres precio 15$.

m6 1mc

Se vende,

UN Almacen de loza y comestibles, de regular principal, situado en la primera cuadra de la calle de la Reconquista; se dará con plazo: el que se interese en comprarlo ocurra á tratar con José M. Giadaz, calle de la Reconquista, No. 32.

m13

Steward Wanted.

ONE who can produce good recommendations. Apply at No. 70 calle de la Reconquista. m8 tfc

---

Heno de primera calidad.

SE vende calle de Maypú, núm 45.

m. 17 3tfc.

HAY FIRST QUALITY.

FOR sale at núm. 45, calle de Maypú.

m. 17 3tfc

Aviso interesante.

En la tienda de Leys y Moilison, No. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeria, Relojeria, Cuchilleria &c. á precios muy equitativos.

Entre otros muchos artículos preciosos los siguientes merecen particular atencian—
Relojes de oro y plata, de la última moda y de los mejores fabricantes.
Cronómetros de oro y plata, id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y de varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases.
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para senoras.
Sellos y llaves de oro.
Cadenas de id. y de plata.
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto.
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y carey.
Lapiceras de plata.
Dedales de oro y plata &c. &c. &c.

m18 6c

Aceitunas y Anchovas, superiores,

RECIEN desembarcadas, hay de venta, en cuñetes, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

m18

AVISO.

EN casa de Guerin Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32, hay a venta lo siguiente—
Ramos de plumas negras
Papel pintado hermoso
Tafiletes surtidos
Marroquines, Botas
Becerros superiores
Abanicos surtidos
Dedales, Alcaparrosa
Alumbre. m20 tfs

Fabrica de sombreros de seda.

Calle de la Plata No. 18. media cuadra de la Plaza, frente al café

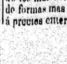

D. Guillermo Moutier, tiene el honor de prevenir al público que se hallará constantemente en su casa un gran surtido de sombreros de s, y de los mas hermosos y mejor fabricados de formas mas elegantes á la última moda á precios enteramente baratos.